

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la contratación de las obras "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (LOTE 1) Y PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL CSSC DISTRITO CENTRO (LOTE 2) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA" Expediente 118/24 por importe de 374.289,26- euros, 21% de IVA incluido y un valor estimado de 618.659,94 euros., visto informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación de fecha 1 de agosto de 2024, informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica de 2 de agosto de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 6 de agosto de 2024, donde se indica como observación: "Al tratarse de un contrato de servicio no sujeto a regulación armonizada (art 22.1 c LCSP) se debe marcar dicha casilla en la letra C del Anexo 1 al PCAP", cuestión que ha sido atendida debidamente por el Área proponente del contrato, emitiendo nuevo Anexo 1 al PCAP, de fechas 6 y 7 de agosto de 2024 suscrito por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General de Derechos Sociales, sustituyendo al de fecha 19 de julio de 2024 y de conformidad con el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- b) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 115.306,26.-euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 26.2313.22701 (PAM 2904), 26.2315.22701 (PAM 2029), 26.3381.22701 (PAM 4014) Y 26.2313.22701 (PAM 2050).



Firmado por: ASTIASO HERRERO, MARIA BEGOÑA Fecha Firma: 07/08/2024 12:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 07/08/2024 13:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 07/08/2024 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/08/2024 14:35 Emitido por: FNMT-RCM

c) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2026, por importe de 187.144,62.-euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 26.2313.22701 (PAM 2904), 26.2315.22701 (PAM 2029), 26.3381.22701 (PAM 4014) Y 26.2313.22701 (PAM 2050).

d) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2027, por importe de 71.838,38.-euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 26.2313.22701 (PAM 2904), 26.2315.22701 (PAM 2029), 26.3381.22701 (PAM 4014) Y 26.2313.22701 (PAM 2050).

e) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.

f) El presente contrato, con arreglo a lo previsto en los pliegos de condiciones que lo rigen, abarca ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, la realización de gastos de ejercicios posteriores se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos en base a lo establecido en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de Gestión de
Contratación 3
M^a Begoña Astiaso Herrero

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA, P. D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

Firmado por: ASTIASO HERRERO, MARIA BEGOÑA Fecha Firma: 07/08/2024 12:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 07/08/2024 13:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 07/08/2024 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/08/2024 14:35 Emitido por: FNMT-RCM

